



II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



Ciudad de México a 04 de julio del 2023.
CCDMX/CGPPT/039/2023.
Inscripción asunto adicional.

DIP.FAUSTO MANUEL ZAMORANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para su inscripción como asunto adicional, en el orden del día de la comisión permanente del 05 de julio de 2023.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN ESTA DEMARCACIÓN, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE INTEGRA LA ESTRATEGIA Y LAS POLÍTICA A SEGUIR PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LO LOCAL,- **SUSCRITA POR LA DIP. MARIA DE LOURDES PAZ REYES - PRESENTARÁ INTERVENCIÓN**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CIRCE CAMACHO
BASTIDA**

**COORDINADORA DEL
GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.**



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

LP

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN ESTA DEMARCACIÓN, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE INTEGRA LA ESTRATEGIA Y LAS POLÍTICA A SEGUIR PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LO LOCAL**, bajo los siguientes:

1

ANTECEDENTES

Los antecedentes históricos del efecto invernadero se remontan a principios del siglo XIX, cuando los descubrimientos científicos comenzaron a temer por la existencia de cambios naturales en el paleoclima, siendo identificado el calentamiento global por primera vez. A partir de ese momento comenzó la búsqueda y la investigación que demostraron que las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera estaban en aumento.

A decir de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cambio climático son los cambios a largo plazo que presentan las temperaturas y los patrones climáticos, los cuales pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes, o debido a las actividades humanas.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



Es importante señalar que las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, sobre todo por la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo, el gas, entre otros, trayendo consigo emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Dichas emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático, son el dióxido de carbono y el metano, que pueden provenir del uso de la gasolina para conducir un coche, del carbón para calentar una casa o para cocinar, o las actividades agrícolas donde se utiliza gas, petróleo, u otras como la industria, el transporte, los edificios, el uso del suelo se encuentran entre los principales emisores.

Lo anterior con consecuencias para los seres humanos, ecosistemas y para las diversas especies de la flora y la fauna, debido a las intensas sequías, a la escasez de agua, a los incendios forestales, al aumento del nivel del mar, a las inundaciones, al deshielo de los polos, a las tormentas catastróficas, entre otros fenómenos naturales que han traído consigo la disminución de una gran cantidad de especies de la biodiversidad e, incluso, pérdida de vidas humanas.

Decir que en el año de 1988 la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), mismo que dos años después, en 1990, presentó el primer informe de evaluación sobre el tema con las investigaciones de 400 científicos, afirmando que el calentamiento atmosférico de la Tierra era real y se solicitaba a la comunidad internacional que tomara cartas en el asunto. A partir de dichas conclusiones se aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual se firmó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992 en Río de Janeiro, conocida como la Cumbre de la Tierra.

Ello no es más que un ejemplo de que, como humanidad, hemos invertido grandes esfuerzos, esfuerzos sin precedentes para entender y otorgar soluciones diversas a dicha problemática. Algunas de estas soluciones son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, o los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, según la ONU, es una “Convención de Río”, ya que fue una de las que se firmaron en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, entrando en vigor el 21 de marzo de 1994, contando con 197 países que han ratificado dicha Convención, con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero “a un nivel que impida interferencias antropógenas (inducidas por el hombre) peligrosas en el sistema climático”; determinando que “ese nivel debería alcanzarse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”

Por otra parte, el Acuerdo de París fue adoptado por 196 Estados Parte el 12 de diciembre del año 2015, entrando en vigor el 4 de noviembre del 2016, con la finalidad de disminuir el calentamiento global por debajo de 2 grados centígrados, en comparación con niveles preindustriales; para lo cual los Estados Parte de esta Acuerdo se propusieron alcanzar el máximo de las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible, a efecto de contar con un planeta con clima neutro para mediados de siglo. A decir de la ONU, el Acuerdo de París se considera un hito en el proceso multilateral en materia de cambio climático, pues, por primera vez un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común.

En este sentido, México no ha sido la excepción. Nuestro Gobierno con sus acciones muestra cada día el compromiso que tiene con respecto a la protección del medio ambiente, a uso racional de los recursos naturales y a la mitigación del cambio climático, siendo uno de los países firmantes del Acuerdo de París y uno de los primeros 5 países en presentar en la COP22 (Conferencia de las Partes), su Estrategia de Desarrollo Bajas Emisiones de Carbono al 2050. Y en la COP27 aumentó su compromiso de reducción de emisiones de CO₂e.

Las acciones nacionales que han permitido y seguirán permitiendo el cumplimiento de este compromiso provienen de los sectores del transporte y de la industria, en los que se prevé un fuerte impulso a la electromovilidad, el trabajo remoto, el transporte ferroviario, así como la eficiencia energética y la economía circular; y en lo que respecta a las soluciones basadas en la naturaleza, se encuentra el Programa Sembrando Vida, la Estrategia de Carbono Azul y nuevas acciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Ello ha hecho de la presente administración, una administración en la que se han establecido instrumentos y

acuerdos para reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, y se han llevado a cabo esfuerzos que han sido reconocidos a nivel mundial, según información del propio Gobierno.

LP

En relación con lo antes expuesto, podemos referirnos a lo establecido en el artículo 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que enuncia lo siguiente:

4

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

De igual forma, a lo que se establece en el artículo 16 Ordenamiento Territorial de la Constitución Política de la Ciudad de México, como a continuación se señala:

“A. Medio Ambiente

4. Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.”

Y, en el caso de las leyes que de ellas emanan, debemos mencionar lo que establece la Ley General de Cambio Climático, en su artículo 8º fracciones II, IV y XI:

“Artículo 8o. Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

II. Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional y el Programa en las materias siguientes:

- a) Preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y recursos hídricos de su competencia;*
- b) Seguridad alimentaria;*
- c) Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuicultura;*
- d) Educación;*
- e) Infraestructura y transporte eficiente y sustentable;*
- f) Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población en coordinación con sus municipios o delegaciones;*
- g) Recursos naturales y protección al ambiente dentro de su competencia;*
- h) Residuos de manejo especial;*
- i) Protección civil, y*
- j) Prevención y atención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático;*

IV. Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general;

XI. Promover la participación corresponsable de la sociedad en la adaptación y mitigación, de conformidad con lo dispuesto en las leyes locales aplicables;"

Así como, lo que señala el artículo 7 fracción XI, y artículo 8 fracciones II, III y IV de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Artículo 7. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las atribuciones siguientes:

XI. Apoyar y asesorar a las Alcaldías en la formulación, ejecución y operación de sus Programas en materia de cambio climático;"

"Artículo 8. Corresponde a las Alcaldías:

II. Formular y expedir el Programa de la Alcaldía en materia de cambio climático dentro de los 180 días naturales contados a partir del día de inicio de cada periodo de gobierno, además



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



de vigilar y evaluar su cumplimiento;

III. Someter a consideración de la Secretaría el programa que implementarán en su demarcación territorial para cumplir con las acciones contempladas en la presente Ley;

IV. Formular e instrumentar políticas y acciones de resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático en congruencia con la política nacional y local, en el ámbito de sus respectivas competencias;"

CONSIDERANDOS

1.- En razón de lo anterior, es importante señalar que, en el caso particular de la Ciudad de México, el Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo tuvo muy presente que si se quiere hablar de ciudades sustentables, se debía dar especial atención a la dimensión ambiental y al rubro primordial del cambio climático. implementando acciones que han contribuido a que nuestra capital se haya convertido en un referente mundial en materia de acción climática por la puesta en marcha del Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024, invirtiendo más que nunca en temas ambientales, ejemplo de ello ha sido la inversión del equivalente a los 2 mil millones de dólares en infraestructura verde o, más o menos, 4.5 mil millones de dólares en movilidad para impulsar el transporte público.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2.- También hay que destacar la labor realizada en la siembra de 30 millones de árboles y plantas para la revegetación rural o urbana; en la restauración integral de los ríos y cuerpos de agua, permitiendo capturar 823 toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) anualmente; en la rehabilitación de los 16 espacios a través del programa "Sembrando Parques"; y en los esquemas de economía circular implementados para proteger la biodiversidad y reducir la extracción de recursos de la naturaleza, entre otras muchas acciones.

3.- De igual forma, es válido destacar que nada de esto se hubiera podido llevar a cabo si no existiera una Política Climática de la Ciudad de México transversal y coordinada con todas las instituciones, organizaciones, academia, asociaciones y órganos de gobierno, que contribuya a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Acuerdo de París, en nuestra Carta Magna, en la Constitución local, en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, incluyendo la Ley General de Cambio Climático, la Contribución Nacionalmente Determinada de México y la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México.

4.- Esta Política Climática de la Ciudad de México enmarca a la Estrategia Local de Acción Climática (ELAC) 2021-2050 y al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) 2021-2030. La integración de la ELAC y el PACCM se realizó a partir de un proceso de participación que se llevó a cabo con talleres y reuniones de discusión para definir conjuntamente las acciones climáticas que dan sustento a la política climática en el corto, mediano y largo plazos.

5.- A decir de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), la ELAC plantea una visión prospectiva a 2050 que busca alcanzar una ciudad sustentable, sana, resiliente, inclusiva e innovadora, basada en un sólido compromiso para una acción climática ambiciosa y justa, diseñada por medio de procesos participativos incluyentes y colaborativos. Reafirma el compromiso de construir una ciudad global, comprometida a contribuir con diversas agendas y compromisos internacionales de acción climática, desarrollo sustentable, reducción de riesgos de desastres y desarrollo urbano. Presenta la visión, objetivos, los ejes y las líneas de acción de la Ciudad de México en materia de cambio climático durante el

periodo 2021-2050.

Asimismo, dicha Estrategia visualiza el futuro de la ciudad en 8 ejes estratégicos y 23 líneas de acción, que se articulan para responder a la emergencia climática actual y construir un futuro cero emisiones y resiliente a los impactos del cambio climático a mediados del siglo.

Sus 8 ejes estratégicos son:

Eje 1: Movilidad integrada y sustentable

Eje 2: Ciudad solar

Eje 3: Basura cero

Eje 4: Manejo sustentable del agua y rescate de ríos y cuerpos de agua

Eje 5: Revegetación del campo y la ciudad

Eje 6: Capacidad adaptativa y resiliencia urbana

Eje 7: Calidad del aire

Eje 8: Cultura climática

8

6.- En este marco es donde queda estipulado que cada demarcación de la Ciudad de México, debe desarrollar un programa dirigido a atender esta problemática que nos involucra a todas y a todos. En abril del 2022 *El Economista* dió a conocer que la SEDEMA ya se encontraba trabajando con las Alcaldías, para brindarles el apoyo necesario a efecto de alcanzar esta meta, y lograr que las 16 cuenten con su Programa de Acción Climática, el cual estaría basado en el Plan de Acción Climático del Gobierno capitalino, así como está establecido en el artículo 8 fracciones II, III y IV de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, como se mencionó en los Antecedentes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

De igual forma, el Gobierno de esta Ciudad a través de la propia SEDEMA informó en el mes de junio del año pasado 2022, que en los próximos meses las demarcaciones territoriales contarían con la asesoría y el acompañamiento de la Secretaría, para el desarrollo de sus instrumentos, y a fin de que se llevara a cabo un proceso de participación ciudadana para dicho objetivo.

7.- Es relevante destacar que no existe información actualizada acerca de las Alcaldías que ya cuentan con su Programa de Acción Climática; sólo que en el año 2018 la SEDEMA



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA autorizó 12 Programas de Acción Climática (PAC) para las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, y Xochimilco, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Aún faltando por realizarlo e implementarlo en sus territorios, las Alcaldías Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa e Iztacalco.

En su momento la Secretaría señaló que las demarcaciones que ya se encontraban trabajando en esta importante tarea, se comprometieron a identificar las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero llevando a cabo acciones como el análisis del nivel de vulnerabilidad ante los fenómenos del cambio climático que enfrentan en sus respectivos territorios, promoviendo acciones en pro del desarrollo sustentable. Asimismo, a la reducción del consumo de combustible en el parque vehicular mediante la promoción de la movilidad sustentable y la reducción del uso de los vehículos, la producción de composta con los residuos orgánicos generados, la realización de trabajos de eficiencia energética en edificios y alumbrado público, a la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura urbana y vialidades secundarias, instalación de sistemas de captación de agua de lluvia, al mantenimiento de la red hidráulica, así como a la protección, conservación y preservación del suelo de conservación.

8.- Nuestra capital no ha dejado de realizar acciones para estar cerca de las y los ciudadanos, porque sus gobernantes y servidores públicos trabajan para garantizar la participación de las personas de una manera informada, permanente y activa en la toma de decisiones y para su bienestar y garantía de todos los derechos humanos, incluido el derecho a un medio sano, por lo que se reconoce la importancia de construir un proceso de planeación hacia la acción climática efectiva, desde su diseño, ejecución, vigilancia y monitoreo.

Por ello, la gran importancia de que todas las Alcaldías diseñen e implementen su Programa de Acción Climática, a fin de poder observar un verdadero cambio en cuanto a las causas y consecuencias que trae consigo, como la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), el fenómeno de isla de calor, la mala calidad del aire, entre otros fenómenos originados por el cambio climático.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

9.- Y es que, a decir de la SEDEMA, Alcaldías como Iztacalco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza, están padeciendo actualmente el fenómeno de isla de calor, por no contar con la suficiente cantidad de áreas verdes en sus territorios, como es el caso de Gustavo A. Madero, quien posee 8.4 m² de áreas verdes por habitante; Iztacalco, 7.3; e Iztapalapa, 7.1. Cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que al menos se requieren 16 m² de áreas verdes por habitante en las ciudades, para garantizar el pleno bienestar para las personas.

10.- Es relevante mencionar que las áreas más urbanizadas y pobladas de la ciudad pueden y ya lo están sufriendo, experimentar calentamientos mayores debido al efecto de la isla de calor, llegando a incrementos superiores a los 8°C en la temperatura media anual; por lo que, de no llevarse a cabo medidas y acciones enfocadas a reducir los efectos de dicho fenómeno, impactaría negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y su derecho humano a disfrutar de un medio ambiente sano.

Sobre todo en esta época que ha sido la más calurosa en lo que va del año, y que habrá al menos cuatro olas de calor que perjudicarán a los estados de la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Morelos e Hidalgo. La cuarta ola de calor inició el 01 de julio pasado, donde las temperaturas podrían alcanzar o superar los 40 °C en varias ciudades del país, de acuerdo a los pronósticos oficiales del Servicio Meteorológico Nacional y la Conagua.

11.- Lo anterior sucede, según datos ofrecidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, por un fenómeno natural conocido como domo de calor, el cual no es más que un sistema de alta presión que acumula temperaturas de entre los 3 y los 33 °C, evitando la circulación de aire fresco y ello es debido al calentamiento global que el planeta lamentablemente vive, dadas las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la actividad de los seres humanos.

12.- Para finalizar, el especialista en meteorología tropical de la UNAM, Víctor Manuel Torres Puentes, detalló al Heraldo Binario que "... las olas de calor se forman por la presencia de la llamada fase no - convectiva de la oscilación Madden- Julian; una onda tropical que nace en el Océano Índico y se propaga hacia el este. Tiene un periodo de 30 a 60 días y un



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



desplazamiento de 14 a 29 kilómetros por hora, además de que se caracteriza por contar con áreas de precipitación aumentada y suprimida que impide el desarrollo de nubes y lluvias”; por lo que, al tener menores valores de nubosidad, se espera que la cuarta ola de calor venga acompañada de mayor radiación y altas temperaturas

13.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a la persona titular de la Alcaldía Iztacalco, para que de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de diseñar e implementar el Programa de Acción Climática en esta demarcación, como instrumento de planeación que integra la estrategia y las políticas a seguir para la mitigación y adaptación al cambio climático desde lo local.

11

RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN ESTA DEMARCACIÓN, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE INTEGRA LA ESTRATEGIA Y LAS POLÍTICA A SEGUIR PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LO LOCAL.



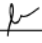

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Título	PDA Programa Acción Climática Iztacalco Dip Lourdes Paz
Nombre de archivo	PAC PROGRAMA ACCI... DIP LULÚ PAZ.pdf
Id. del documento	b2fb768f270cefd1c5cd8cbae701ccfb6d9bb215
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 03 / 2023 18:19:29 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.188.8.12
 VISTO	07 / 03 / 2023 18:19:33 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 FIRMADO	07 / 03 / 2023 18:20:09 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 COMPLETADO	07 / 03 / 2023 18:20:09 UTC	Se completó el documento.

Título	Asunto adicional PT
Nombre de archivo	Inscripción 05 julio.docx and 1 other
Identificación del documento	9d80d12f3c5e35d4d82f091cc8a9540c0dba2fd6
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 07 / 2023 16:57:11 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	04 / 07 / 2023 16:57:13 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	04 / 07 / 2023 16:57:34 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 INCOMPLETO	04 / 07 / 2023 16:57:34 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 05 de Julio del 2023

CCM-IIL/EMH/063/2023

Fausto Zamorano Esparza *ALFONSO VEGA BONZÁRIZ*

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del miércoles 05 de julio del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE ARMONIZAR LOS PRINCIPIOS DE LA

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LII AL ARTÍCULO 6 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y III EN SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 64, AMBOS DE LA LEY DE SALUD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PROPOSICIONES

35.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y ACORDE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REALICE EL ANÁLISIS Y REFORMA DE DISTINTOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LA VÍA, ASÍ COMO SE COORDINE OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS MOTOCICLETAS CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA UTILIZACIÓN DE MOTOS ROBADAS EN CUALQUIER ACTO DE DELINCUENCIA Y LA INVASIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS A CARRILES EXCLUSIVOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO O LOS DESTINADOS AL USO DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN ESTA DEMARCACIÓN, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE INTEGRA LA ESTRATEGIA Y LAS POLÍTICA A SEGUIR PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LO LOCAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO REITERÁNDOLE LAS MÁS DISTINGUIDAS DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Título	SUSCRIPCIONES O 05 de julio de 2023
Nombre de archivo	suscripción.docx
Id. del documento	cdd723eb0ae1dad84a96007bb2b92c960f14f95f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



05 / 07 / 2023
16:33:18 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva
(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
(codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.168.22.176



05 / 07 / 2023
16:39:07 UTC

Visto por Mesa Directiva
(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



05 / 07 / 2023
16:42:30 UTC

Firmado por Mesa Directiva
(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

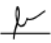



05 / 07 / 2023
16:42:32 UTC

Visto por COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
(codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 187.190.147.228

Título	SUSCRIPCIONES O 05 de julio de 2023
Nombre de archivo	suscripción.docx
Id. del documento	cdd723eb0ae1dad84a96007bb2b92c960f14f95f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 07 / 2023 16:42:49 UTC	Firmado por COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.190.147.228
 COMPLETADO	05 / 07 / 2023 16:42:49 UTC	Se completó el documento.

